

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 599

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Cultura, contenido en el Orden del Día N° 599. **Bornoroni.** (42-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 599/2024 (expediente 3.590-D.-2024), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, por el que se declara de interés el libro *Urbanismo neoliberal: barrios privados en Uruguay*, del doctor Marcelo Pérez Sánchez, publicado por Editorial del Berretín en 2024.

El dictamen en cuestión propone expresar beneplácito por el libro *Urbanismo neoliberal: barrios privados en Uruguay*. Esta obra, escrita por Marcelo Pérez Sánchez, aborda desde una perspectiva crítica la falta de acceso a información sistematizada sobre el fenómeno de los barrios privados en Uruguay. El autor, definido en los fundamentos del proyecto como un académico de amplia trayectoria en estudios urbanos y vinculado a la Universidad de la República Oriental del Uruguay, analiza la proliferación de barrios privados en su país, describiendo la relación entre el sector inmobiliario y la política, así como los efectos en la producción de información pública.

Sin embargo, al proponer el autor del proyecto dictaminado utilizar el libro como insumo de futuras políticas públicas, debemos observarlo por resultar evidente que el texto respalda una visión que parece asumir que la intervención estatal es la solución natural a los problemas urbanos, criticando la “falta de firmeza” de las políticas locales frente a la proliferación de barrios privados. Esta postura ignora que el surgimiento de estos espacios responde en todos los países a las deficiencias del propio Estado en áreas esenciales como la seguridad, la infraestructura y los servicios públicos. Pretender imponer una mayor regulación como promueve la obra, no solo desincentivaría la inversión privada, sino que también limita la

libertad de las personas para elegir modelos habitacionales que satisfagan sus preferencias.

Por otra parte, el uso del término “neoliberalismo” para describir lo que se interpreta como un proceso de privatización perjudicial refleja un error recurrente. Originalmente, esta denominación surgió a finales de la década de 1930 para referirse a una forma de socialdemocracia que buscaba equilibrar el mercado con ciertas intervenciones estatales. Recordemos que fue Alexander Rüstow quien acuñó el término neoliberalismo en 1938 buscando una alternativa al liberalismo clásico que él consideraba que había fracasado. Su propósito era encontrar un equilibrio entre el capitalismo de libre mercado y la planificación económica estatal que predominaba en esa época en varios países centrales, por lo que defendían una economía social de mercado, en la que el Estado desempeñaba un papel regulador para lo que ellos consideraban garantizar la competencia justa y evitar lo que consideraban excesos del capitalismo.

Esta visión contrasta con el uso moderno del término “neoliberalismo” que como se plasma en el libro al que se le expresa beneplácito, se asocia con la desregulación y la reducción de la intervención estatal, atribuyéndole connotaciones negativas y peyorativas que claramente distorsionan su significado original y que, en realidad, contribuyen a una simplificación del análisis de las dinámicas económicas, en este caso las de las urbanizaciones privadas. Es por esto que resulta cuestionable la premisa del libro que asocia la existencia de barrios privados con procesos perjudiciales, omitiendo que muchas veces estas urbanizaciones, reitero, son respuesta a las fallas estatales.

Además, el planteo sobre la supuesta “opacidad” del sector inmobiliario y su vinculación con los “grandes capitales” parte de una visión negativa que no reconoce los beneficios inherentes de estas inversiones. Los barrios privados suelen representar soluciones innovadoras que mejoran la calidad de vida de sus habitantes, generan empleo y dinamizan la economía, aspectos que el texto del proyecto ignora deliberadamente al demonizar el capital privado. Esta postura, lejos de ser constructiva, omite la realidad de que el mercado puede actuar como un motor eficiente para el desarrollo urbano cuando se le permite operar sin

las trabas burocráticas que tantas veces impone el Estado. Por ello, resulta poco riguroso reiterar simplificaciones y cargar de forma exclusiva al sector privado la responsabilidad de los problemas urbanísticos, sin atender las causas estructurales complejas que subyacen a estos procesos.

En suma, aunque la obra podría aportar algunos elementos para el debate, su análisis y los fundamentos del proyecto que propone declararla de interés público carecen de un enfoque equilibrado en función de las

políticas públicas que intenta promover, por centrarse en expresiones ideológicas sesgadas, que no consideran cuestiones integrales complejas ni las posibilidades de cooperación público-privada y tampoco el respeto por las libertades individuales en la elección de la vivienda de las personas.

Por estas razones, consideramos que el proyecto dictaminado en el O.D. N° 599/2024 merece ser observado.

Gabriel Bornoroni.